Autoriza erigir un monumento en conmemoración del escritor y artista Pedro Lemebel, en la comuna de Recoleta

Boletín N°10536-24

ANTECEDENTES

Nacido en 1952 como Pedro Segundo Mardones Lemebel, Pedro decidió adoptar el materno Lemebel como su primer apellido, por el cual sería eterna y universalmente conocido. En sus propias palabras, "el Lemebel es un gesto de alianza con lo femenino, inscribir un apellido materno, reconocer a mi madre huacha desde la ilegalidad homosexual y travesti", un gesto que marcaría toda su vida, se establecería en su obra literaria y trascendería su muerte. Muchas veces se llamó a sí mismo un escritor “pobre, maricón y comunista”.

Vivió su infancia en las poblaciones de Santiago, a orillas del Zanjón de la Aguada, para crecer en La Legua, estudiando en el Liceo de Hombres y sintiéndose totalmente ajeno a la enseñanza técnica centrada en la metalurgia y la mueblería impartida en el establecimiento, además de frecuente víctima de burlas y apremios de sus compañeros.

Profesor de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, fue muy poco lo que ejerció como tal, pues en plena dictadura, la discriminación contra la homosexualidad era fuerte, patente y directa, impidiendo que obtuviera trabajo en prácticamente ningún colegio, y debido a ello es que decide dedicarse de lleno y por completo a su pasión literaria, que sería el derrotero de su vida.

En los años 80 comienza a enviar cuentos a concursos literarios, y se acerca los taller de literatura feminista con autoras como Pía Barros, Raquel Olea, Diamela Eltit y Nelly Richard, y en la Sociedad de Escritores de Chile, además de interactuar en organizaciones culturales de oposición a la dictadura militar, al academicismo y a la intelectualidad nombradas como oficiales por el régimen.

Pedro Lemebel cuenta que fue en 1986 que por primera vez se puso sus zapatos de taco alto, en una reunión de partidos de izquierda en la Estación Mapocho. Se maquilló con una hoz y un martillo rojos, a la izquierda de su cara y se paró frente a los asistentes a leer su manifiesto “Hablo por mi diferencia”, una especie de texto fundacional de Lemebel mismo, que posteriormente conoceríamos al ser publicado por Juan Pablo Sutherland en la antología titulada “A corazón abierto: geografía literaria de la homosexualidad en Chile”.

Junto a Francisco Casas, poeta y artista fundaron en 1987 el colectivo Las Yeguas del Apocalipsis realizando cerca de 20 performances dirigidas a romper y provocar en lanzamientos de libros, homenajes a escritores y presentaciones en exposiciones de arte, apareciéndose de improviso ante el público asistente, como cuando entregaron una corona de espinas a Raúl Zurita, cabalgando desnudos en la Universidad de Chile o desafiando a la intelectualidad progresista en su encuentro con el candidato presidencial Patricio Aylwin, con tacos y plumas y un lienzo que gritaba “Homosexuales por el cambio”.

La prolífica obra de Pedro Lemebel contiene relatos, cuentos y novelas, destacando “La esquina es mi corazón: crónica urbana”; “Loco afán: crónicas de sidario”; “De perlas y cicatrices”, “Zanjón de la Aguada”; “Adiós mariquita linda”; “Serenata cafiola” y “Tengo miedo torero”. Toda estructurada como una bellísima reivindicación de la homosexualidad, la mujer y lo femenino, además de una cruda denuncia a la injusticia, la marginalidad y la pobreza, pero dignificando siempre a su amado pueblo protagonista de ellas.

Siempre unido al Partido Comunista de Chile, su amistad con Gladys Marín sería ensalzada una y otra vez por ambos. Antes de su muerte, Pedro Lemebel escribía un proyecto llamado “Mi amiga Gladys”, proyecto truncado casi al finalizarlo.

Pedro Lemebel murió a las 2 de la mañana del viernes 23 de enero de 2015 y se encuentra sepultado en el Cementerio Metropolitano de Santiago.

Fue uno de los más grandes hijos del pueblo de Chile, uno de sus mayores talentos literarios, pero por sobre todo, uno de sus mas incansables defensores contra el horror de la dictadura.

El presente proyecto de ley autoriza erigir un monumento o en memoria del escritor y artista Pedro Lemebel, en la comuna de Recoleta, comuna donde vivió y donde despedimos sus restos mortales, pleno de lugares significativos para su vida como la Vega Central, sitio popular de encuentro y cultura donde Pedro asistía permanentemente cerrando vínculos y conversaciones con su pueblo que tanto amaba o como la Iglesia de los Franciscanos, donde compartiría en más de una ocasión con monjes y vagabundos en los comedores del convento. Este monumento se levantará como una de las tantas formas que el pueblo chileno honra a sus más destacados miembros.

Es por estas consideraciones que las diputadas y diputados abajo firmantes venimos en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. ***Objetivo y Autorización.*** Autorizase erigir un monumento, en la comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, en memoria del escritor y artista Pedro Lemebel.

Artículo 2°. ***Financiamiento.*** Las obras se financiarán mediante erogaciones populares, obtenidas por medio de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas públicas se efectuarán en las fechas y lugar que determine la comisión especial que se crea en el artículo 4°, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Artículo 3°. ***Fondo Especial de Donaciones y Cuenta.*** Créase un fondo especial con el objeto de recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes que señala el artículo 2°. Los fondos que se obtengan se depositarán en una cuenta especial que, al efecto, se abrirá por la Fundación Pedro Lemebel.

Artículo 4°. ***Comisión Especial.*** Créase una Comisión Especial ad honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará integrada por un(a) parlamentario(a) patrocinante de la presente moción, a designarse en la primera sesión de la comisión por la mayoría de dichos parlamentarios, un representante de la Familia de Pedro Lemebel, dos representantes de la Fundación Pedro Lemebel, un representante del Partido Comunista de Chile, el(la) Secretario(a) Ejecutivo(a) del Consejo de Monumentos Nacionales y un(a) representante del(la) Alcalde(sa) de Recoleta.

La primera sesión de la Comisión Especial será convocada no menos de 30 ni más de 60 días luego de publicada la presente ley, por la Fundación Pedro Lemebel, mediante un aviso en el Diario Oficial.

Artículo 5°. ***Funciones de la Comisión Especial.*** La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y la forma en que se efectuarán las colectas públicas autorizadas en la presente ley, como también realizar las gestiones pertinentes a que éstas se efectúen;

b) Determinar el sitio exacto en que se ubicará el monumento;

c) Llamar a concurso público de proyectos para la ejecución de las obras, fijar sus bases y resolverlo;

d) Administrar y gestionar el fondo y la cuenta a que se refiere el artículo 3°; y

La comisión elegirá un(a) Presidente(a) de entre sus integrantes y el quórum para sesionar y adoptar acuerdos será de la mayoría de sus

miembros

Artículo 6°. *Excedentes.* Si al concluir la construcción del monumento resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados a la Fundación Pedro Lemebel para la promoción de la vida de Pedro Lemebel, la publicación de sus obras y demás iniciativas artísticas relacionadas, que la Fundación determine.